

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 503-2022-MPLC/A

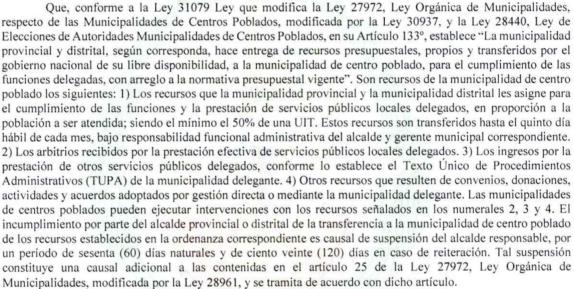
Quillabamba, 18 de agosto del 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 050-2022-K-MPP/A, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Palestina, del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, Informe N°235-2022-CTCP-RTF/MPLC, emitido por el Responsable de Cooperación Técnica y Centros Poblados, Informe N°0928-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, Informe N°1040-2022-MEIC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Proveído N° 4142, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 134º de la Ley Nº 30937 Ley que modifica la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, dispone que la utilización eficiente y adecuada de los recursos de la Municipalidad de Centro Poblado es responsabilidad de su Alcalde y Regidores (...);

Que, con Oficio Nº 050-2022-K-MCPP/A, de fecha 26/07/2022, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Palestina, del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, solicita la segunda Transferencia Financiera del segundo semestre del periodo fiscal 2022 para la Municipalidad del Centro Poblado de Palestina, del Distrito de Kimbiri, anexando documentos sustentatorios como: copia de Resolución de Alcaldía Nº 0304-2018-MPLC/A, copia de DNI, copia de credencial del Alcalde, copia de la Constancia de No Deudor Nº 318, Ficha RUC, Copia de Acta de Sesión que Aprueba el POA del año 2022, Programación de Gastos del año 2022, de la Municipalidad del Centro Poblado de Palestina, del Distrito de Kimbiri:

Que, mediante Informe N°235-2022-CTCP-RTF/MPLC, de fecha 15/08/2022, el Econ. Rolando Ttito Figueroa – Responsable de la Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados, citando la normativa establecida en el Art. 133° de la Ley N°31079 – Ley que modifica la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a municipalidades de Centros Poblados, modificada por la Ley N°30937 y la Ley N°28440 –Ley de Elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados, solicita lo siguiente: extender la certificación presupuestaria, brindar la disponibilidad y asignación presupuestal correspondiente, realizar la transferencia de recursos económicos correspondientes al segundo semestre (julio a diciembre del 2022) a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Palestina, del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco:

Que, mediante Informe N°928-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 15/08/2022, la Econ. Yeny G. Callapiña Pacheco – Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta













INCIAL D

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 503-2022-MPLC/A

por la suma de S/.6,900.00 (Seis Mil Novecientos con 00/100 soles), para realizar la transferencia a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Palestina, del Distrito de Kimbiri, correspondiente al segundo semestre del año 2022, y se emite la Disponibilidad Presupuestal en función a los montos establecidos y aprobados, según el acuerdo a la Ordenanza Municipal N°012-2022-MPLC, las cuales estarán a la siguiente cadena programática:

Sec. Fun	Progra ma	Prod_Pry	Act-Obra	Función	División Func.	Grupo Fun.	Meta	Finalidad	Rubro
0096	9002	3999999	5001267	03	011	0019	00001	0014139	07

Que, mediante Informe N°1040-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 16/08/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana –Director de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión del expediente administrativo presentado por el administrado Aquilino Huaña Medina – Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Palestina, del Distrito de Kimbiri, de la Provincia de La Convención, sobre transferencia de recursos económicos, y existiendo una Opinión favorable del especialista en Cooperación técnica y Centros Poblados, y la emisión de disponibilidad presupuestal de la jefa de la Unidad de Presupuesto, remite el expediente para su aprobación mediante Acto Resolutivo conforme al siguiente cuadro:

N°	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO	DISTRITO	ALCALDE	DNI	DOCUMENTO DE RECONOCIMIENTO Y/O AMPLIACION DE MANDATO	Julio a Diciembre (2022)	MONTO	
01	Palestina	Kimbiri	Aquilino Huaña Medina	23927607	Resolución de Alcaldía N°304-2018-MPLC/A		S/. 6,900.00	

Que, mediante Proveído Nº 4142, el Gerente Municipal en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo respecto a la transferencia de recursos económicos a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Palestina, del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR, recursos a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Palestina, del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, representado por su Alcalde AQUILINO HUAÑA MEDINA, con DNI Nº 23927607, la suma de S/ 1,150.00 (Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles) mensuales, siendo la Transferencia correspondiente al Segundo Semestre (JULIO a DICIEMBRE) del año fiscal 2022, por la suma de S/ 6,900.00 (Seis Mil Novecientos con 00/100 Soles), que será afecto a la cadena programática siguiente:

Sec. Fun	Progra ma	Prod_Pry	Act-Obra	Función	División Func.	Grupo Fun.	Meta	Finalidad	Rubro
0096	9002	3999999	5001267	03	011	0019	00001	0014139	07

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Transferencia de Recursos a favor de la Alcalde de Centro Poblado de Palestina, del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, será de manera semestral, conforme a la disponibilidad presupuestal efectuada por la Unidad de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Palestina, del Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, se responsabilice por la rendición de los Recursos asignados, dentro del segundo semestre del presente año.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y demás dependencias de la Entidad, el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados, Dirección de Administración, interesado y demás dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C. ALCALDIA GM DPP DA INTERESADA CTYCP ABCHIVO

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

Telefax: (084) 282009

Jr. Espinar Nº 306 - Plaza de Armas

www.laconvencion.gob.pe